

USOS Y TRAJES PROVINCIALES.



Fuente de Orense

Vista de una parte de Orense.

LA FIESTA DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS EN ORENSE.



muy corta distancia de Orense, cerca de la confluencia del humilde río Barbaña con el caudaloso Miño, sobre el cual se eleva el suntuoso puente edificado en tiempo del emperador Trajano, y en un campo inculto de poca estension, antiguamente llamado de la verdad y conocido despues por el soto del Rey; está erigida la

capilla ó santuario de Nuestra Señora de los Remedios, que mandó hacer á sus espensas el año de 1522, el juez ordinario de esta ciudad D. Francisco Mendez, caballero del hábito de San Juan y honrado por el Em-

perador Carlos V con no escasas mercedes á que se hiciera acreedor por servicios prestados al monarca. Al infatigable celo de su nieto Fr. Juan Montoto, predicador y vicario del exconvento de San Francisco de la misma ciudad es deudor el actual poseedor del santuario que me ocupa de una detallada autógrafa memoria fecha en 30 de noviembre de 1652, la cual tuvo la amabilidad de facilitarme y en la que están consignados cuantos datos pueden apetecerse acerca de dicha fundacion, mejoras realizadas con posterioridad, privilegios é indulgencias concedidas, milagros... obrados por la imágen y mil otras circunstancias curiosas escritas con la mayor verdad; mas la latitud con que están redactadas, amen del poco tiempo de que por desgracia puedo disponer, me ponen en la enojosa imposibilidad de trasmitirla íntegra, empero

lo hará de los trozos mas notables, ora por las noticias que arrojen, ora por ciertas particularidades chocantes que daran una cabal idea de la piedad de nuestros mayores en materias religiosas y de los usos contemporáneos de la época á que me remito. Al folio 56 y siguientes hablando del origen y fundacion de la capilla se espresa el Montoto en los términos siguientes: «El origen y causa que tuvo mi abuelo D. Francisco Mendez, que en gloria sea, para fundar la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, fué que en el año de 1522 (que al tiempo había la rebelion y comunidades de estos reinos) parece que en el campo que está junto á la dicha ermita, que ahora se conoce por el soto del Rey, había mala costumbre muy antigua de que las personas que unos á otros se desaliaban, iban al dicho campo, que antes llamaban de la verdad, adonde luchando con armas blancas, se mataban unos á otros; y visto por dicho señor el mal abuso y costumbre, para evitarlo en parte y ponerles á Dios y su bendita madre delante, á quien tuvieran respeto, acordó fundar la tal ermita en aquel sitio donde ahora está, aunque no tan grande: y con la devocion de las gentes fué muy frecuentada de romeros á cuya intercesion hizo esta imagen muchos milagros, lo cual visto por mi padre D. Alonso Mendez Montoto, de chiquita que era la derribó é hizo de nuevo el año de 1584 á vista de todos los deudos, obispo y regimiento, de la suerte que al presente está, y Dios por su bondad conserve para su santo servicio. La cual ermita despues que la levantó con la suntuosidad que pudo, pues gastó en ella al pié de 4,000 ducados, fué mucha causa de que se acrecentase la devocion, y porque todas las cosas de virtud tienen contradiccion por los impios, luego creció la envidia de tal manera que algunas personas mas mal intencionadas que religiosas, intentaron derribar su aumento, no tanto por imitar lo bueno, como por otras pasiones é intereses, así es que luego se hizo otra que está en la fuente del Rey (1) dentro de la ciudad, y otra quisieron fundar de la otra parte del puente, lo que contradije y el obispo Hernando de Tiricio no quiso dar licencia para la hacer, visto lo cual quisieron mudar la de San Nicolás al principio de la tal puente, adonde ahora está la casa del capitán da Pallota (2) y asimismo me opuse, y el obispo San Clemente no lo consintió: no paró aquí sino que en el año de 1614 intentaron mudar la de San Lázaro que estaba tambien cerca de la poblacion y ponerla al pié de la puerta principal de mi granja y al efecto tomaron de ella seis cavaduras de tierra lo que contradije en regimiento, diciendo que la tenia vinculada, visto lo cual, tornaron á hacerla abajo de la puerta de la granja junto al rollo para que estuviera mas cabe de la mi ermita, y comenzando á echar los cimientos, procuré se diese aviso al conde de Lemus, como patrono que era de dicha orden caballerosa de San Lázaro y lo impidió tambien con el obispo Don Fr. Sebastian Bricianos que no quiso dar licencia para ello. Reedificaron tambien la capilla del Puzo (3)

(1) Apenas existe de ella mas que las paredes transformadas, así como lo demas, en vivienda de un particular cuyos bajos ocupa un calderero.

(2) El capitán da Pallota, era una especie de alcaide que habitaba el castille que existió hasta poco há sobre el puente de Orense, y servía para defender su entrada por la parte de Casvilla.

(3) De la tal capilla no aparece hoy ni el menor vestigio.

que está en la alameda junto á la ciudad, y fué en el año de 1614, y tambien compusieron la de las Mercedes, sita en la Pia de la Casca que eran mas antiguas que la mia, las cuales por no estar en tan buen paso de carretera aunque todas en torno de la ciudad no se aumentaron, y tambien porque en ninguna de ellas había dueño que tuviera la curiosidad que yo tenia con la mia, por lo que no se conservó la devocion en ellas y otras que despues se fundaron y andan en poder de clérigos y frailes que no las poseen mas que en sus días, como la de Serbaña, la de Medo, la de San Amaro de la Arnoia, la de Franqueira, la de Monterrey y la de Betanzos, que despues fundaron con la misma advocacion de los Remedios....»

«En el año del Señor 1589 por el mes de abril Don Pedro Gomez de Acevedo, obispo de Orense celebró sinodo general de todo el clero y los llevó á todos en procesion á esta ermita, y eran 560 clérigos, la cual tenia yo muy adornada con 230 pajarillos en sus jaulas que con su música daban que ver á todo el clero; y el mes de mayo del mismo año, cuando los ingleses pusieron cerco á la Coruña, por temor de que no llegasen á Santiago, trajeron ocho canónigos las reliquias del Apóstol y todas las demas que había en la Santa iglesia con el tesoro de oro y plata y lo pusieron todo dentro de mi ermita adonde con grande veneracion estuvieron, hasta que tornaron á llevarlo allá con procesion solemne....»

Estensa por demas sería, á la par que entretenida esta reseña, si en ella hiciese mérito de la curiosa y detallada memoria del costo de la ermita cuando la reedificó D. Alfonso Mendez, nieto del fundador en el año de 1584; la descripcion de la consagracion y el lato reglamento que dió para el gobierno interior de la enunciada capilla, en que se mostró tan instruido como previsor y piadoso, hacen mucho honor al Mendez, con tanto mas motivo, cuanto que pudo conseguir, que durante el largo espacio de mas de 300 años no hubiera decaído el santuario, de la altura y esplendor á que lo elevára durante sus días, con absoluta independancia de la autoridad eclesiástica, que á su pesar respeta aun las prerogativas y regalías con que supo escudarlo.

Ocupa la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, sin el terreno que la circunda un área de 140 pies de largo por 66 de ancho, y su situacion cerca de la embocadura del puente por el cual pasa la carretera real, y á orillas del majestuoso Miño, hacen no poco pintoresca su posicion. La fachada, que es la que se vé á la derecha de nuestra lámina, tiene una portada regular sobre la cual luce una ornacina que cobija la Virgen de los Remedios, ejecutada en piedra; á ambos lados se ostentan los escudos de armas de D. Francisco Mendez y su esposa Doña Maria Gonzalez, y sobre el lintel de la misma se lee la siguiente memoria. «Esta ermita fundó Francisco Mendez á su costa año de 1522, y reedificola de nuevo su hijo Alfonso Mendez Montoto, año de 1584. Se recompuso por Juan Mendez Guerrero (1) su sexto nieto año de 1842.»

El interior de la capilla cuya forma es cuadrilonga, no ofrece á primera vista cosa notable, por el gue-

(1) D. Juan Mendez Guerrero que tuvo la confesencia de facilitar los cuantos datos necesite para la redaccion de este artículo, es el actual poseedor de la capilla de los Remedios.

to arquitectónico de sus tres retablos; en el de la derecha se ve aun el crucifijo que llevó en la procesion del Jueves Santo de 1609 el nieto del fundador; al lado siniestro aparece una Virgen de los Dolores y tanto aquel como esta no carecen de mérito artístico. El altar mayor cuyo pavimento está mas elevado y al cual se sube por cuatro gradas, es de gusto churriguero-plateresco; en él se venera la celebrada imágen de Nuestra Señora de los Remedios y al costado izquierdo del mismo se ostenta un magnífico sepulcro de mármol blanco en que yace D. Alonso Mendez Montoto; sobre el plano superior de dicho panteon aparece arrollado y de tamaño natural armado de cota de malla, mas con la cabeza descubierta y sin guantes, la estatua del precitado D. Alonso, ejecutada con el mayor primor y maestría. Sostienen la techumbre del santuario ocho columnas aisladas cilíndricas de piedra del país; de las cuales pende considerable porcion de miembros de cera, trenzas de pelo, mortajas, grillos de cautivos, muletas ofrecidas á la Virgen, y ademas hay algunos cuadros y cartelones de mala mano, en que están consignados los pormenores de algunos milagros; á ambos lados de la puerta principal de la ermita hay dos ventanas enverjadas, bastante espaciosas desde las cuales se goza todo el interior de aquella aun cuando esté cerrada, y raro es el día que dejan de verse algunos devotos adorando la sagrada imágen al través de los hierros que oponen un obstáculo á los vacíos de ellas.

Sorprendente en extremo á la vez que animadísimo es el aspecto halagüeño y de animacion que ofrece la ciudad de Orense en el día del Corpus y con especialidad el 8 de setiembre en que se celebra la fiesta de la Virgen de los Remedios; entonces se confunden todas las clases y la poblacion se aumenta de una manera prodigiosa, por la multitud de forasteros y no pocos portugueses, que acuden afanosos, impulsados unos por la curiosidad, ansiosos otros por cumplir alguna oferta, instigados de un religioso celo estos, con deseos de solazarse aquellos, no pocos con la codicia de vender sus mercancías y algunos con el ansia de admirar la orgia mezclada con la santidad y el placer con la penitencia; de tal género son las escenas estrañas que tanto en la ciudad, como en torno de la capilla tienen lugar en aquellos días. El inmenso gentío de romeros y curiosos que de muchas leguas en contorno acuden al santuario, discurre en bandadas por las calles de esta ciudad de provincia, para procurarse alojamiento y reconocer despues lo mas notable que encierra, como el Cristo de Orense que se venera dentro de la catedral en su magnífica y añosa capilla, las Burgas en cuyas aguas calientes se escaldan por devocion los pies, las manos y otras partes del cuerpo, estúpidos patanes de ambos sexos, halagados con la ridícula creencia de que baja de los pies del crucificado: tan arraigada está entre estas gentes sencillas, henchidas de té la circunstancia de que solo un milagro del Altísimo puede hacer que las aguas de tan abundantes manantiales, permanezcan siempre calientes en cualquiera estacion del año y despues de tantos siglos. El vulgo es estúpido admirador de lo que no comprende ó fanático perseguidor de toda doctrina que no esté á su alcance; y aquel que tomara sobre si la tamaña mision de desengañarlo de sus errores, huirian de él, coal si fuese un apestado, si ya no sucumbia víc-

tima de su buen deseo; tal es el prestigio de que gozaron algunos embaucadores, la impresion producida por envejecidos engaños y la propension de ciertas almas débiles á admitir sucesos maravillosos por mas absurdos que parezcan. Pero forzoso será abandonar filosóficas reflexiones en gracia de la brevedad para tornar al principal asunto que me ocupa; así que no me detendré en circunstanciar el no escaso número de improvisadas y bien surtidas conlitarias, siempre llenas de golosos rapaces ó galantes compradores, ni menos haré detallada mencion de los infinitos puestos ambulantes de comestibles, ademas de las importunas cocinas transitorias que llenan todos los angulos del campo llamado antes de la verdad; pues lo que justamente escita mas la atencion del curioso por su originalidad, son unas cabañas rústicas denominadas Pallotas por los indigeas, las cuales estan habilmente construidas con troncos y ramas de árboles; en ellas hacen diferentes departamentos muy espaciosos donde los gastrónomos sacian su immoderado apetito, haciendo sendas libaciones con el licor que sabe, la pena mas grave en gozo tornar, al dios Como, que gloton y bebedor por excelencia dix que presidia los banquetes y orgias con el loco Momo dios de la alegría procaz y pláticas libertinas. En las tales Pallotas no falta nunca algun pordiosero trovador que al son de la despreciable zampona, entona ingratas canciones, ó en su defecto las gaitas del país con el inseparable tamboril y el bombo atronador, escitan con sus infernales monótonas armonías los coreográficos deseos de mil robustos gañanes que á porfia se disputan el placer de bailar con alguna nueva Terpsicore mundanal cuyo garrido traje, fregatiz desenfadado, atléticas formas, ó estudiada modestia, cantiváran de paso al apuesto cerdoso gañan. El asqueroso vaso y el jarro de cuatro vicos, acariciados sin cesar discurren veloces pasando de mano en mano y de boca en boca, mientras este dijere un mugriento pez, este prorrumpe en desapacibles rebuznos ó insustanciales gracejos, aquellos atruenan el recinto con indefinibles pévimas canciones y el de mas allá retoza con cierta vestal que líbricamente tiene asida, á la faz del gentío que los rodea. No son sin embargo las Pallotas los únicos locales que abrigau tales escenas, pues tienen lugar á campo raso y junto á las mismas paredes de la capilla, al mismo tiempo que se ve cruzar una reata de devotas aldeanas, que con austero semblante y estrañas á quanto pasa en torno suyo se impusieran el duro sacrificio de andar de rodillas en derredor del escabroso terreno de la capilla, otras muchas vienen durante el novenario desde la ciudad con los pies desnudos, á pesar de no estar avezadas á tal género de penitencia, y alguna vez ofrece el mas estraño contraste la aparicion de un ser viviente envuelto en el tosco sayal martiniano con que amortajáran su cuerpo en la última enfermedad cuando estuviera próximo á partir al seno de nuestra madre comun, el cual ofrece á la Virgen como complemento ó finiquito de la estraña penitencia que se impusiera. La capilla de los Remedios en tales dias henchida está de devotos de todas las condiciones y estados. El pobre se confunde con el acaudalado, el habitante de la ciudad con el patan de la aldea, el octogenario anciano y el travieso chiquillo, el religioso, el impio, la ramera y la honesta dama, todos, torao á decir, acuden afanosos al santuario en confuso tropel,

arrastrados por la curiosidad algunos, y con el deseo de adorar la imagen otros; mas nada hay comparable á la animacion y satánico-bacanal algazara de la víspera de la fiesta, cuando tiene lugar el fulion. Empero preciso será esperar á que el sol desaparezca del horizonte y que la noche despliegue todos los encantos que ostenta durante la deliciosa estacion del otoño, en que los calores desminuyen, la naturaleza nos ofrece con pródiga

mano sus abundantes y sazonados frutos, y la tierra se prepara á recibir las semillas de la futura cosecha; cuando los días van menguando y las aves que tanto embellecian las campiñas con la hermosura de su plumaje y la armonia de sus trinos, emigran á otras regiones mas templadas. Despues de la abrasadora estacion que abate nuestras fuerzas, nada hay mas grato que esta época deliciosa de apacibles



(La Romería de los Remedios.)

días, en que el soberano de los planetas brilla con todo su esplendor á vista del aterido invierno que luego asomará su frente nevada: han sonado las ocho en el reló de la caduca torre de la Catedral, la argentada luna aparece suspendida en el espacio etéreo, esparciendo una luz que halaga la existencia de los mortales condenados á arrastrar una vida transitoria y desabrida; las innumerables estrellas que brillan en el inmenso espacio, aparecen oscurecidas y como avergonzadas de ostentar su brillo ante aquel opaco satélite de este mundo perecedero; la naturaleza entera en fin, yace sumida en una apacible calma solo interrumpida por el canto melancólico de alguna ave nocturna ó el sordo murmullo producido por la rápida corriente del caudaloso Miño: solo el campo de los Remedios foco de la griteria, confusion, bullicio y desórden mas inconcebibles, es la única escepcion ó el reverso de la medalla; aparece este entonces lleno de hogueras, faroles de mil formas y no pocos improvisados de papel, que indican cada cual el sitio elegido por una ó mas familias de buen humor para efectuar una cena campestre; tan arraigada está esta costumbre entre ciertas gentes, que á cambio de gozar aquella noche y el siguiente día sufren acaso resignadas despues no pocas privaciones harto sensibles. Cien desapacibles instrumentos, las desentonadas canciones, los agudos ecos de la campana, la algazara que por do quier asedia al curioso, suben de todo punto á la hora de nueve,

cuando algunos voladores disparados y porcion de antorchas que salen de la capilla, anuncian el principio del fulion: entonces todos los ojos de la inmensa muchedumbre se fijan con avidez en los hachones encendidos que uno tras otro han trazado mil irregulares curvas sobre incontables cabezas, hasta colocarse en una elevacion que domina la capilla al lado siniestro de la carretera real, donde se ostenta un bien desempeñado crucero de piedra: alli se ven discurrir y agitar en todas direcciones, con un furor bacanal las teas en un reducido espacio, mientras tanto se consume considerable porcion de pólvora que describe mil ángulos de fuego por do quier, dando á la pequeña colina donde se eleva el enunciado crucero denominado del puente, el imponente aspecto del Mongihelo en el momento aterrador de una de sus pasadas erupciones volcánicas. A la media hora que aproximadamente duran los fuegos artificiales destinados al objeto, descienden rápidas en desorden las gastadas *fachas*, así llamadas por los naturales, y dando aun una vuelta en derredor del santuario, recorren despues furiosos, atropellando cuanto se opone á su marcha, todo el espacio del campo de los Remedios hasta que ya consumidas aquellas y rendidos de cansancio sus conductores, cesa algun tanto la griteria, empezando despues los bucólicos á dar simultáneamente movimiento á las mandíbulas y trasegar con profusion á sus estómagos el alcalino licor que embriagará á Noé *in illo tempore*. Cálcase por grados á las

cuatro horas el insufrible bullicio y los rudos patanes ya rendidos, ceden su puesto á muchos elegantes de ambos sexos, que libres de las enojosas etiquetas que la sociedad les impone en la poblacion, ocupan la escena, amenizándola con danzas de otro género, como el molesto vals de dos tiempos, el tranquilo rigodon, y alguna muñeira, al compás de instrumentos muy mas gratos al oído; al poco rato no se ven ya mas que infinitos grupos de labradores de todos sexos y edades que á campo raso y mezclados con las vestias pagan á su vez á Morfeo el inevitable tributo, llenos de fatiga ó embriaguez; las hogueras desaparecen por momentos, las luces se apagan, los taberneros miden con mas lealtad, las confiterias y demás puestos de comestibles aparecen casi vacíos de consumidores y los habitantes de la ciudad tornan á sus respectivos hogares mas alegres que vinieron, mientras el oveso Dios enemigo de Aidos que al Indio venciera, y los tigres feroces, cual mansos corderos, apuntar supiera, incita no pocos romeros á delinquir de la esposa de Erebo, cubre con su negro manto y la pluma se resiste á trasladar al parlero papel, si bien lo revelan de una manera muy positiva, los macilentos semblantes de algunos romeros y no pocas romeras que la mañana siguiente se ven confundidos en los sitios menos concurridos del susodicho campo de los Remedios.

P. J. G. y C.

COSTUMBRES ESPAÑOLAS DEL SIGLO XV. (1)

Testamento público de un rico Judío vecino de la villa de Alva de Torques, llamado D. Judá, y que está otorgado en el año de 1410.

Háse publicado con este título en el núm. 22 del tomo II, de la segunda época del SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL un documento de suma importancia, por referirse á un pueblo, cuya historia se halla entre nosotros sino de todo punto desconocida, ignorada al menos de la mayor parte, aun de los que se dedican á los estudios literarios. Ni podría ser otra cosa, cuando visto el proscrito pueblo de Moisés con entero desprecio y con profundo odio por los cristianos, no solamente se le ha negado hasta ahora toda influencia en nuestra civilizacion, sino que se han olvidado absolutamente las condiciones con que por el espacio de mas de mil y ochocientos años habia vivido entre nuestros mayores. Diseminados en los archivos los preciosos materiales que hubieran debido servir á nuestros historiadores para llenar este vacío, entregados acaso á las llamas los mas interesantes documentos, ni se ha pensado en trazar la historia del pueblo hebreo, en odio á la religion que profesaba, ni menos en darle el lugar que, en ley de los acontecimientos, le correspondia en la historia de España. Algun hecho aislado y contrario las mas veces á los descendientes de David, alguna consejo que contribuyese á exaltar la animadversión del pueblo cristiano contra aquella raza, es cuanto se encuentra en nuestras antiguas

(1) Tenemos una satisfacción en publicar el presente artículo, en que el Sr. Amador de los Ríos al paso que patentiza algunos errores cometidos por el señor Somoza, al comentar el testamento del Judío que insertamos en nuestro periódico, dá nuevas de este interesante documento, explicaciones que no podrán menos de estimular nuestros lectores.

crónicas y modernas historias, respecto á un pueblo que sostuvo en la edad media la antorcha del saber y derramó sobre sus opresores la luz de las ciencias. La historia habia sido escrita por los vencedores; los vencidos eran arrojados del suelo en que tenían tan profundas raíces, por el hecho de profesar una religion distinta de la que seguian aquellos: la historia no ha podido ser, pues, imparcial, ni transigir siquiera con los recuerdos del pueblo hebreo en un pais y en unos tiempos en que existian tribunales, encargados de estirpar hasta los mas remotos vestigios del judaismo. Agrégase á esto el abandono, sino ya el absoluto desprecio, con que se ha visto desde el siglo XVI hasta nuestros dias el estudio de la lengua hebrea: si no se ha negado abiertamente la utilidad de este idioma sabio, si se han reconocido por algun erudito sus excelencias (1), puede sin embargo asegurarse que la multitud de los que se han dedicado al culto de las letras, sobre no haber consagrado tarea alguna á aquel propósito, han perdido de vista que existian muchos monumentos de nuestra civilizacion, envueltos en el polvo de los archivos, cuya interpretacion no era posible sin el auxilio legitimo de la lengua hebrea. Y no se diga que aludimos aquí únicamente á los numerosos códices históricos, jurídicos, filosóficos y teológicos que por fortuna existen todavia en nuestras bibliotecas: aun para la interpretacion de los documentos mas sencillos, que ó tienen relacion con el pueblo hebreo ó le pertenecen esclusivamente, aunque escritos en castellano, son necesarias las espresadas nociones, so pena de incurrir en los mas lamentables errores. Prueba de este aserto irrecusable es sin duda la interpretacion que en el SEMANARIO PINTORESCO se ha dado al documento á que aludimos, y que nos ha sugerido las presentes líneas.

Al darle á la estampa el señor D. José Somoza, ha hecho un servicio innegable á la historia y aun á las letras; el testamento de D. Judá, no solamente confirma un hecho para nosotros tan claro como la luz del dia, á saber: la libertad civil y religiosa de los judíos españoles; sino que es tambien un testimonio de la influencia que ejercieron aun en la formacion y desarrollo de nuestra lengua, comparado con otros documentos de siglos anteriores. Así, pues, no podemos menos de rendir el tributo de nuestra gratitud al señor Somoza, por haber sacado del olvido tan apreciable escrito, sintiendo al par que no haya sido tan feliz al comentarlo; lo cual debe atribuirse mas que á ignorancia suya, al abandono verdaderamente punible con que se ha visto y se vé todavia entre nosotros cuanto tiene relacion con la raza hebráica. El señor de Somoza cae por esta causa en varios errores que conviene desterrar, antes de que puedan echar raíces y conducir á otros muchos, no menos peligrosos; al paso que parece ver con grande sorpresa cosas que eran muy frecuentes en el siglo XV y en los que le precedieron. Necesitaríamos estendernos demasiado, si en este artículo, cuyas dimensiones deben ser reducidas, tratásemos de rectificar cuantas inexactitudes se cometen en la explicacion ó anotacion del referido testamento. Por estas razones habremos de contentarnos con las de mas bullo y que mas ofenden al buen sentido.

(1) D. Cándido María Trigueros escribió en el siglo pasado una excelente memoria, publicada en 1811 por la Real Academia sevillana de buenas letras, para demostrar la conveniencia y utilidad de este estudio.

Significando, pues, el orden del documento citado, no puede menos de llamar la atención el modo de interpretar la siguiente frase: «que marido é muger somos é tres veinte años ha que face agora que nos gozamos é yacemos en uno.» El comentador esclama: «*sublime encarecimiento, despues de 60 años de matrimonio y de una fecundidad tan patriarcal, como se vé por la edad de su hija, niña de diez años.*» Se nota claramente que á la frase *tres veinte años* se ha dado el valor de sesenta, desconociendo de todo punto que esta es la manera de contar que usaban los hebreos y que tal debió ser tambien la empleada en todas las lenguas primitivas. En efecto, la frase *tres veinte años* tan arbitrariamente interpretada, equivale exactamente al *שלוש ועשרים שנה* (salos wgesrim sanáh) de los hebreos; siendo muy extraño el que se haya perdido de vista que la manera de contar mas elegante de los romanos era tambien la misma, diciendo *tres et viginti anni* y no *viginti et tres anni*, frase que sobre ofender al oido latino, no se hallaba tampoco conforme con el carácter de aquella lengua. Pero este error que se hubiera desvanecido al haber hecho una simple suma del *tres* y el *veinte*, da motivo á otras nuevas equivocaciones; suponiéndose en el comentario que Doña Sol, esposa de D. Judá habia tenido una *fecundidad patriarcal*, emulando á la esposa de Abraham y aun venciendo en esto á otras muchas mugeres de los tiempos biblicos. Si hubiéramos de creer al señor Somoza por su palabra, no hay duda alguna en que Doña Sol pudiera ponerse al lado de Sara: suponiendo que la indicada hebrea contrajese matrimonio á los diez y seis años y añadiendo á esta cantidad la suma de *sesenta*, resultaria que en el instante de otorgarse el testamento contaba ya setenta y seis años y que teniendo diez solamente su última hija, habiale esta nacido á la edad de sesenta y seis. Pero no fué así por cierto: segun se deduce lógicamente y partiendo de la base de los diez y seis años, Doña Sol debía tener á la muerte de su esposo la edad de treinta y nueve, no habiendo por tanto necesidad alguna de recurrir á lo maravilloso y extraño, para creer naturalmente que dió á luz á su hija á los veinte y nueve años.

Es tambien digna de notarse la solución que dá el señor Somoza á esta frase del testamento: «*F cantarán el jamú, en remembranza del arca del testamento de los hijos de Israel.*» El anotador dice: «*Los cánticos de Tamú y los llantos de Israel y los gritos de guay, guay formarian aquel dia una gregueria tal en la villa de Alma que no la hubiera llevado en paciencia la poblacion, sino hubiera sido el muerto persona muy respetable y si las leyes, no hubiesen autorizado semejantes funerales.*» Hemos copiado estas líneas, porque contienen tantos errores que bastan para probar cuanto hemos dicho en la introduccion de este artículo. ¿Qué quieren decir los *cánticos de Tamú*? ¿ha querido aludir acaso el anotador, desnaturalizando la palabra, al *Talmud* de los rabinos?... Si ha querido significar el *Talmud*, ha perdido de vista que este libro rabínico no tiene cánticos de ninguna especie. El *Talmud* era el código religioso, moral, civil y penal á que se sometían los judios; era la interpretacion legitima de la *Misnáh*, en que desde los tiempos de los *Senedrim* de Persia se habian reunido todas las tradiciones del pueblo hebreo; y por lo tanto ni contenia ni podia empujar *cánticos mortuarios*. La palabra *jamú*, que tal vez

se haya escrito mal al sacar la copia del testamento, no tiene, pues, relacion alguna con la palabra *Tamú* que el señor Somoza escribe en su nota: proviene á no dudarlo de la voz *יָמַל*, que significa *implorar* ó *pedir clemencia*, de donde sale naturalmente el participio *יָמַל* (*jamul*), cuyo equivalente en castellano es el que *pide clemencia*. De este modo se comprende sin repugnancia alguna la frase *cantarán el jamú*: es decir, entonarán el *dies iræ* ó el *misere* de los hebreos, implorando la misericordia divina. Añádese despues que «*no hubiera llevado la poblacion en paciencia la gregueria que formaban los judios, á no haber sido el muerto persona respetable*; y al asuntar semejante aserto, se han desconocido las prácticas religiosas del pueblo hebreo y no se ha tenido presente la constitucion ni el estado social de esta raza entre los cristianos. Si se hubiesen consultado desde los Concilios toledanos hasta los Ordenamientos de D. Juan II y de los Reyes Católicos, si se hubiesen examinado las repetidas leyes votadas en Cortes que fijaban de una manera inequívoca los derechos de los judios españoles, se hubiera visto que podian estos celebrar todos sus ritos religiosos, sin restriccion de ninguna especie y sin causar molestia alguna á las poblaciones en que moraban. En efecto: las leyes del Fuero Juzgo, el Fuero Viejo de Castilla, las leyes de Partida y otros mil ordenamientos que seria prolijo citar aqui, disponian que los hebreos viviesen con entera separacion de los cristianos, sin que estos pudieran entrar en las *juderias*, sino en determinadas ocasiones y para ciertos fines. Dos años despues del en que D. Judá pasaba de esta vida, expedia la Reina Doña Catalina, madre de D. Juan II, en la ciudad de Valladolid, un ordenamiento, en el cual no solamente se ratificaban cuantas leyes se habian hasta entonces dictado, sobre el encerramiento de los judios, sino que se imponian nuevos y mas severos castigos á los infractores. «Que de aqui adelante (decia el primer *otro* del indicado ordenamiento) todos los judios... de los mis *regnos* é *sennorios* sean é vivan apartados de los cristianos, en un lugar aparte de la cibdad, villa ú lugar donde fueren vecinos; é que sean cercados de una cerca en derredor é tenga una puerta sola por donde se manden en tal circulo; é que en el dicho circulo, los que así fueren asignados, moren los tales judios é judias... y no en otro lugar ni casa fuera de él. El qualquier judio ó judia... que fuere del dicho circulo morase, por este mismo fecho, pierda todos sus bienes y mas el cuerpo del tal judio ó judia... sea á la mí merced, para le dar pena corporal por ello, segun la mí merced fuere.» Se advierte, pues, por esta ley que tan de acuerdo se halla con otras muchas anteriores y de no muy lejana fecha, que no tenia que llenar en *paciencia* la poblacion de Alma de Tormes los llantos de los judios por la muerte de D. Judá, puesto que, si se trata de la poblacion cristiana, para nada debia esta intervenir en las ceremonias hebreas; estándole prohibido el presenciirlas desde la publicacion de las Siete Partidas. No era por tanto una concesion hecha á la riqueza de D. Judá, la aquiescencia de los cristianos a las ceremonias funerales de que habla el testamento: era sí, un derecho reconocido y consignado en las leyes; era una consecuencia legitima de la constitucion del pueblo hebreo, lo cual parece al cabo reconocer el señor Somoza en el párrafo que dejamos transcrito. Pero aun suponiendo

por un instante que no existiera en Alva de Tormes la *juderia*, mandada establecer desde el tercer Concilio de Toledo y con mayor instancia desde la publicación de las Partidas, en todos los lugares de España; todavía hubiera debido observar el anotador del testamento de D. Judá que no podían los cristianos en manera alguna mirar con sorpresa los duelos del pueblo de Israel, cuando en los funerales y enterramientos de nuestros mayores se observaban costumbres muy parecidas á las que el testamento describe y tal vez mas gentílicas. Sin apelar á los numerosos monumentos de esta especie que nos ha dejado la escultura de la edad media en sepulcros y relieves, sin acudir á las pintorescas descripciones de las crónicas, ni á las sentidas relaciones de los poetas del siglo XV, citaremos aquí las palabras de un célebre humanista que escribía por los años 1556, época en que habían decaído ya considerablemente las espresadas costumbres. «Así de esta manera (dice Juan de Mal-Lara en su *Filosofía vulgar*) quedó en nuestro tiempo la costumbre de enterrar los caballeros: que los llevaban en sus andas descubiertos, vestidos de las armas que tuvieron, y puesto el capellar de grana y calzadas las espuelas; su espada al lado y delante las banderas que habían ganado y otras muchas cosas de gentiles. A ciertas partes de la ciudad se paraban quebrando los paveses y escudos de la casa. Llevaban una ternera que bramase, los caballos torcidos los hocicos; y á los galgos y lebreles que habían tenido daban de golpes para que abullasen. Tras de ellos iban las *endechaderas* cantando en una manera de romances lo que habían hecho y como se habían muerto.» ¿Qué podían, pues, extrañar los moradores de la villa de Alva en los funerales de Don Judá, cuando entre los cristianos se ejecutaban las referidas ceremonias hasta que llegó á prohibirlas el Santo Oficio en el siglo XVI?... Véase cómo el comentario del señor Somoza, lejos de ilustrar el escrito sobre que recae, solo contribuye en esta parte á oscurecerlo falseando enteramente las costumbres que se propone explicar; y todo por la falta de buenos estudios sobre la historia de Castilla, es decir: sobre la historia de los tres pueblos que vivían entonces amalgamados en nuestras antiguas poblaciones.

Continuando el examen de la interpretación del testamento de D. Judá, no puede menos de llamar nuestra atención la siguiente cláusula. «*El título de Don que en una escritura pública se dá al judío testador y á su muger y á su hija, título que muy pocos obtenían, sino el Rey y la grandeza, prueba que era persona de importancia.*» Sentimos no estar conformes con una conjetura, que desvanecen completamente los hechos y que cuando mas prueba que se desconoce hasta cierto punto la historia de los judíos españoles. El título de *don*, que algunos intentan deducir del *dominus* latino, proviene, en sentir de notables orientalistas, del דָּוָן hebreo. En efecto, esta palabra que se antepone frecuentemente á los nombres propios y que como el *dominus* significa *señor*, parece haber dado origen naturalmente al *don* castellano: la formación de la palabra, su pronunciación y terminación en *n* no dejan dudar sobre ello. Los hebreos decían דָּוָן דָּוִד (*ha don Yhudah*) pronunciando de una manera imperceptible la sílaba *ha*, por ser una vocal in-

completa la que producía el sonido: así venía á resultar una sola sílaba, percibiéndose únicamente el *don* con que se espresaba el respeto que se tenía á la persona á quien ó de quien se hablaba: entre los hebreos no denotaba esta palabra otra cosa. Así se prodigaba tanto entre ellos, y cuando fué generalizándose entre los cristianos, hubieron estas de prohibirles formalmente su uso. Si se quiere una prueba de estas observaciones, léase el *otro* XII del Ordenamiento dictado por la Reina Doña Catalina sobre el encerramiento de los judíos y moros. «*Otrosi (dice en el lugar espresado) que ningún judío ni judía, ni moro se llame de hoy en adelante en nombre don, ni por escrito, ni por palabra: é el que lo contrario ficiere que le den por cada vegada cien azotes.*» ¿Qué quiere decir esto? Lo que de todo se deduce es que el abuso de ponerse el *don* era grande entre los hebreos, probándose que el testador no necesitaba tener la importancia que se le atribuye para llevar semejante título: dos años después de su muerte no hubiera podido usar de él, aunque hubiese tenido todas las riquezas de Crespo. El Ordenamiento de Doña Catalina estaba fechado el 2 de enero de 1412.

Nos vamos estendiendo tal vez mas de lo que al principio nos propusimos, y sin embargo hemos hecho grandes esfuerzos por no aparecer difusos. Omitiendo no pocas observaciones que aun pudiéramos exponer, manifestaremos que ha llamado nuestra atención el ver la extrañeza que el señor Somoza demuestra al hallar aplicado el nombre de *aljama* á lo que él apellida y se ha llamado vulgarmente *sinagoga*. Prescindiendo del origen de una y otra palabra, sobre lo cual diremos de paso que la voz *al-jama* es de procedencia hebrea, mientras *sinagoga* lo es de griega; si se hubiesen leído los copiosos documentos, cartas-pueblas, ordenanzas, repartimientos del servicio y medio servicio, las pragmáticas y privilegios que tienen relacion con el pueblo hebreo, se hubieran encontrado siempre empleadas las voces *aljama* y *aljama*, para denotar la iglesia y la feligresía aneja á la misma. Entonces estamos seguros de que en lugar de haber puesto entre paréntesis la frase que llama *aljama*, hubiera escrito el señor Somoza: *este era el nombre con que se conocían en la edad media los templos hebraicos*, fijando de este modo las ideas, en vez de producir la confusión que en la anotación aparece. Hablando de una de las tres *aljamas* que cita D. Judá en su testamento, dice tambien el señor Somoza: «*Esta última villa (la de Bonilla) que está á una legua de la de Piedra-híta, era entonces del señorío de los obispos de Avila; y ni el que entonces lo era, ni el sucesor suyo, que lo fué el Tostado, el mas ardiente teólogo de la cristiandad, escrupulizaban por lo visto, en tolerar sinagogas en el pueblo de que eran señores.*» ¡Singular manera de juzgar los hechos históricos!... El señor Somoza olvida que una de las rentas mas pingües que tenían las catedrales y prelados era el tributo con que los judíos acudían á los obispos y cabildos, en cuyos distritos moraban: para que se vea, pues, cuan ligeramente ha procedido en este asunto, trasladaremos aquí un documento que servirá de comprobante. «D. Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe é señor de Molina: á la Aljama de los judíos de Segovia é á las otras Aljamas de las villas é

de los lugares del mismo obispado que esta mi carta
 «ó el traslado de ella, firmado de escribano público, vié-
 «redes, salud é gracia. Sepades que el obispo é dean se
 «me enviaron querellar é dicen que non les queredes
 «dar ni recudir á ellos nin á su mandadero con los
 «treinta dineros que cada uno de vos les habedes á dar,
 «por razon de la remembranza de la muerte de nues-
 «tro señor Jesuchristo, quando los judios le pusieron
 «en la cruz. E que nos piden merced que mandase
 «hi lo que tuviese por bien. E como quier que gelos
 «avedes á dar de oro; tengo por bien que gelos dedes
 «desta moneda que agora anda, segun que los dan los
 «demas judios de los demás logares de mis regnos.
 «Porque vos mando que dedes é rendades é fagades re-
 «cudir cada año al obispo é al dean é al cabildo sobre
 «dichos ó cualquier de ellos, con los treinta dineros
 «desta moneda que agora anda, cada uno de vos bien
 «é cumplidamente; en manera que les non mengüe
 «ende ninguna cosa. Et si para esto cumplir menes-
 «ter ovieren ayuda, mando á los consejos, alcaldes,
 «jurados, jueces, justicias, alguaciles é á todos los
 «otros aportellados que esta mi carta ó el traslado de
 «ella firmado de escribano público vieren ó á qualque-
 «ra dellos que vayan hi con ellos é que les ayuden en
 «guisa que se cumpla esto que yo mando. Et non fa-
 «gan ende al etc. Dado en Palencia á veinte é nueve
 «de agosto, Era de mil é trescientos é cuarenta annos.»
 Este documento firmado por D. Fernando IV en el año
 de 1302, dará á conocer las razones porque ninguno
 de los obispos de Avila, ni de otra alguna diócesis po-
 dia escrupulizar el que en sus distritos ni en las villas
 propias de la mitra, morasen judios y tuviesen al-
 jamas.

Aun pudiéramos hacer otras observaciones; pero
 bastan en nuestro juicio, las espuestas para manifestar
 que sin haber estudiado con la profundidad y circuns-
 peccion debida asuntos de esta especie, no es hecho
 hacer sobre ellos comentarios que los oscurezcan y en-
 marañen lastimosamente, lejos de ilustrarlos como la
 buena critica y la importancia que van tomando los
 estudios históricos exigen. Ya que por desgracia no
 tengamos una historia tan completa que abrace todos
 los elementos de civilizazion que se han desarrollado
 en nuestro suelo, no contribuyamos á generalizar y
 sostener los errores que hasta ahora han existido so-
 bre ciertos hechos mal juzgados y peor comprendi-
 dos. Publíquense en buen hora cuantos preciosos
 documentos puedan libertarse de la polilla y sustraer-
 se á las llamas; pero coméntense con toda cordura,
 con entero conocimiento de causa y desechando las
 preocupaciones que han podido dominar la mu-
 dumbre, buscando así la verdad á la luz de filosofia.

J. A. DE LOS RIOS.

CRONICA.

••• Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de las últimas
 funciones que han ofrecido los teatros de la corte.

En el del Principe se ha estrenado un drama de D. Ramon
 Franquela titulado *Doña Juana la Loca*, que adolece de langui-
 dez y falta de interés, y en el cual la Reina Doña Juana hace un

papel insignificante, pareciendo ser el principal objeto que se ha
 propuesto el autor, pintar las intrigas y turbulencias de España
 en aquella época, sin aprovecharse del carácter eminentemente
 dramático del principal personaje. La versificación es fácil pero
 desigual, hay trozos en que es realmente poética, otros en que
 es humildemente prosaica, y advertimos algunas palabras que de-
 ben considerarse como anacronismos, hijos del descuido más
 bien que de ignorancia. El drama fué recibido con indulgen-
 cia, por ser la primera obra de este género del señor Franquela,
Dios mejora sus horas; este es el título de una linda comedia que
 dos años hace á los diez y seis de su edad, compuso D. Luis Díaz de
 la Cruz y que acaba de ejecutarse con grande aplauso en el mis-
 mo teatro. Esta produccion llena de candor y sensibilidad, revela
 en su jóven autor las mejores dotes para el teatro; doce años ha-
 ce, la comedia del señor Cruz le hubiera valido gran fama y po-
 pularidad, y aun hoy la prensa toda ha considerado esta obra
 como muy notable, en particular si se atiende á la edad del poeta
 que tan aventajadas disposiciones descubre. El argumento es
 sencillo, los personajes interesan por la elevacion de sus senti-
 mientos, y el conjunto agrada y satisface. La ejecucion fué es-
 meradísima por parte de todos los actores. No lo fué menos la del
 drama titulado *Una ausencia*, que hace años no se representa-
 ba y en el que la Matilde Díez y Romea estuvieron inimitables.
 A continuacion se puso en escena la graciosísima pieza cómica
 que tiene por título *La pena del talion*, acomodada al teatro es-
 pañol por el señor Navarrete, y en la que lograron todos los ac-
 tores grandes aplausos, mereciendo ser llamados á la escena des-
 pués de concluida la representacion.

••• La acreditada compañía de Mr. Paul ha comenzado á dar
 funciones en un circo construido en la calle del Barquillo, núme-
 ro 3, Jardín del señor Duque de Frias. El local es bastante cómodo
 y elegante, y caben en él 1,500 personas; además de dos filas
 de sillas, que hay alrededor de la arena, se cuentan treinta pal-
 nos muy lindos y un espacio anfiteatro; el techo que ahora es
 de lienzo es el que está reclamando ser reemplazado por otro más
 sólido y consistente, de lo cual se trata segun tenemos entendido.
 Las funciones que se han ofrecido hasta ahora han sido variadas y
 dignas de atencion. Todos los individuos de la Compañía han
 trabajado bien y recibido muchos aplausos, en particular el niño
 Félix que hace varios ejercicios sobre cinco caballos á un mismo
 tiempo. Mr. Paul ha presentado uno llamado Fenix que á la me-
 nor señal de su amo obedece cuanto le manda. Últimamente se ha
 presentado el Sr. Lustre, que ha agrado extraordinariamente,
 pues son en efecto sorprendentes los equilibrios que ejecuta. El
 público ha salido muy complacido, y es de esperar que este es-
 peáculo sea el más concurrido durante el verano.

••• En el Instituto se han estrenado *El Don de segunda vista*,
 disparate dramático el más detestable que se ha puesto jamás en
 escena y otra porcion de piezas andaluzas que han servido única-
 mente para diversion de los cómicos, pues el público va tomando
 la prudente determinacion de huir de este teatro.

••• Los elogios de los periódicos y nuestra mala estrella nos
 llevaron al de la Cruz la última noche que se ejecutó la *Norma*, y
 podemos asegurar que pasamos un mal rato en toda la estension
 de la palabra. La empresa del teatro de la Cruz debia anunciar las
 veces que los artistas quieren trabajar y las que no están de hu-
 mor de hacerlo, el público entonces echaria sus cuentas y adop-
 taría el partido más conveniente á sus oídos.